

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****15056***Procediment ordinari 853/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN****SENTENCIA N° 92**

En Palma de Mallorca, a ocho de junio de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 853/14, seguidos a instancia de la sociedad "BANQUE P.S.A. FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA", representada por la Procuradora Dª. Ana Díez Blanco y defendida por el Letrado D. Carlos Roldán Brondo, contra "REPRESENTACIONES DOT S.L.", D. LUCIANO DOT COLELL, Dª. CATALINA BATLE SANTANDREU Y D. LUCIANO DOT BATLE, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

Contra la presente resolución se podrá anunciar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que contra ella no cabe la interposición de recurso.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de la administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de REPRESENTACIONES DOT S.L; LUCIANO DOT COLELL; CATALINA BATLE COLELL, LUCIANO DOT BATLE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

